

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE
CAPITAL CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 159/96
SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 20 de 1996

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los vecinos y representantes de la Urbanización "Sucre", ubicada en la zona de Ckara Puncu de esta ciudad, a través de su dirigencia, mediante memorial de fecha 25 de julio del año en curso, dirigida al Gobierno Municipal, solicitan la nominación de su Barrio el nombre del Sr. **MAX FERNANDEZ ROJAS**.

Que, de conformidad a lo establecido en el inc. 18) del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución privativa del H. Concejo Municipal, nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde.

Que, según constan por los informes evacuados de la Dirección de Cultura N° 016/96, evidenciando que, en la Sección Capital Sucre, no existe barrio alguno con el nombre de Max Fernández Rojas y por otra de la Comisión de Gestión Cultural y Asuntos Sociales del Organo Deliberante N° 056/96, sugiriendo aprobar la solicitud de los vecinos, toda vez que, el Sr. Max Fernández Rojas, fue un hombre que desempeñó un papel importante en apoyo a los sectores populares de Chuquisaca y el país.

Que, es deber de todo Gobierno Municipal, realzar la memoria y brindar un profundo reconocimiento a quienes en vida se destacaron por su labor constante, desprendida y tesonera en beneficio de la ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º DESIGNAR con el nombre de **MAX FERNANDEZ ROJAS** el Barrio ubicado en la zona de Ckara Puncu, conocida a la fecha como Urbanización Sucre.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof.	Moisés	Tórres	Ramírez
	Lic. Fidel Herrera	Ressini	
PRESIDENTE	a.i.	H. CONCEJO	MUNICIPAL
	SECRETARIO a.i.	H. CONCEJO MUNICIPAL	

Copia Stría. Gral. (5).
 Archivo
MBP/Aida A.